

Resolución de Consejo Directivo **501 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.676/2024. Tener por autorizado el redictado asignatura
Mineralogía I-Geología- durante 2º cuatrimestre de 2024.
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
22/10/2025

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

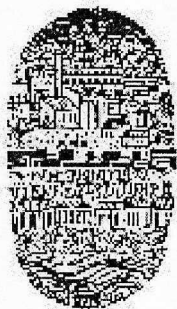
Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé el redictado de asignaturas en otro cuatrimestre, normativa que complementa lo dispuesto por el punto 1) Redictado del Anexo I de la resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil;

Que ambas normativas, en su espíritu, reglamentan en forma conjunta todo lo relacionado con el redictado de materias, en otro cuatrimestre que establezca su régimen de cursado, con el objetivo de brindar la posibilidad de acceder a la instancia de regularidad o promoción por parte de los estudiantes;

Que a fojas 1 obra nota N° 2167/24, suscripta por la Dra. Teresita del Valle Ruiz, Profesora Adjunta de la cátedra de Mineralogía I, Escuela de Geología, solicitando autorización para el redictado de la asignatura durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2024;

Que indica la modalidad de cursado junto con nómina de estudiantes que realizaron el cursado en las condiciones descritas;

Que, asimismo, adjunta reglamento de cátedra y cronograma propuesto para el redictado;



Resolución de Consejo Directivo **501 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.676/2024. Tener por autorizado el redictado asignatura
Mineralogía I-Geología- durante 2º cuatrimestre de 2024.
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
22/10/2025

Que a fojas 3 vuelta obra acuerdo de la Escuela de Geología, en virtud de lo expresado por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que a fs. 4 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 12/24, aprobó el dictamen de comisión, solicitando la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión Ordinaria N° 12-24 de 27 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENGASE por autorizado el REDICTADO de la asignatura MINERALOGIA I, de la carrera GEOLOGIA Plan 2010, realizado durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2024, de acuerdo a lo informado por la Dra. Teresita del Valle Ruiz, Profesora Adjunta de la cátedra y en virtud de lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2º.- TENGASE por aprobados el reglamento de cátedra y cronograma elevados por la Dra. Ruiz y seguidos para el redictado dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1º se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales y resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, cátedra, Dirección de Escuela de Geología y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales